



N.º Expediente: 300/2016/1868

**ACTA INFORME TÉCNICO SOBRE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y/O PORCENTAJES
Y PROPUESTA DE ADJUDICACION**

En Madrid, a las 11 horas del día 20 de julio de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible para proceder al estudio del informe sobre criterios valorables en cifras y/o porcentajes y a la adjudicación del procedimiento abierto de las proposiciones presentadas en el expediente de contratación titulado **contrato de servicios para la redacción del proyecto de construcción de la "Circunvalación casco histórico de Barajas por la calle Ayerbe"**.

PRESIDENTE:

D. José Luis Infanzón Priore, Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 11 de noviembre de 2016.

VOCALES:

D. Jorge Presa Matilla, Subdirector General de Obras e Infraestructuras Urbanas.
D.ª Lucía-Antonia García Garrido, Adjunta al Interventor Delegado en Medio Ambiente y Movilidad.
D. Rafael Requena Castañol, Letrado suplente del Titular de la Asesoría Jurídica.

SECRETARIA:

D.ª María Arrieta Martínez de Pisón, Técnico de la Administración General del Departamento de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 11 de noviembre de 2016.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto dando cuenta que el 27 de junio de 2017, se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras y/o porcentajes" acordándose solicitar informe técnico sobre las proposiciones admitidas antes de formular propuesta de adjudicación, conforme a lo que establece el artículo 22.1.e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 3 de julio de 2017 la Subdirección General de Obras e Infraestructuras Urbanas, emite informe técnico sobre presunción de temeridad, firmado electrónicamente, en el que se establece que: Se estima que las proposiciones presentadas por las siguientes empresas pudieran estar incursas en baja temeraria o desproporcionada:

Nº DE OFERTA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)
18	INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO S.L.P.	23.900,00

Se ha establecido el umbral de desproporcionalidad en 25.994,14 €. Para su cálculo se han tenido en cuenta las ofertas más bajas de los grupos de empresas vinculadas licitantes, de acuerdo con lo indicado en el art. 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como no considerar las ofertas que sean superiores a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales.

Según la documentación presentada por los licitadores, son empresas del mismo grupo las siguientes:

Grupo I:

GESTIÓN INTEGRAL DE SUELOS S.L. (GIS)

OMICROM AMEPRO S.A.

A continuación se presenta el cuadro resumen de los cálculos realizados:

Media	30.721,56	37,58%
1,1xMedia	33.793,72	31,34%

Firmado por: MARÍA ARRIETA MARTÍNEZ DE PISÓN
Cargo: JEFE DE UNIDAD
Fecha: 25-07-2017 14:48:05

Firmado por: ANA PERPIÑA CARRERA
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE LA EDIFICACION
Fecha: 26-07-2017 11:41:20



Media corregida	28.882,37	41,32%
0,9xMedia corregida=Umbral de temeridad	25.994,14	47,19%

En consecuencia, se les requiere para que, conforme a las condiciones fijadas en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en el plazo máximo de 3 días hábiles (hasta el 10 de julio de 2017 a las 14:00 horas), contados a partir de la recepción de la presente notificación y de acuerdo al artículo 152.3 del TRLCSP, para que justifiquen los términos de su oferta y precise las condiciones de la misma, y en particular en lo relativo a:

MEMORIA JUSTIFICATIVA de la capacidad de ejecución del contrato de "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN CASCO HISTÓRICO DE BARAJAS POR LA CALLE AYERBE", en los términos de los Pliegos con acreditación en cada uno de los puntos desarrollados de los medios económicos, financieros y personales, propios o ajenos, destinados a su cumplimiento, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, la organización adoptada y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

Se entenderán documentos suficientes para acreditar la capacidad de ejecución del contrato los siguientes, sin perjuicio de la remisión o incorporación de cualquier otro que se estime pertinente:

- Datos económicos desglosados** sobre los que se ha construido la oferta, con la suficiente pormenorización para entender la capacidad de ejecución del objeto del contrato con los medios económicos, humano y técnicos ofertados. Se justificarán y analizarán los precios unitarios y dedicación del personal asignado a la ejecución del contrato y la campaña geotécnica propuesta, incluidos los costes indirectos asociados al mismo para la correcta ejecución del contrato como material de oficina, elementos auxiliares, equipos ofimáticos y de impresión, así como la parte correspondiente de los gastos generales de la empresa, costes de seguros, financieros, etc., todo ello en comparación con los precios unitarios que figuran en el Anexo I del PPTP.
- Documentación que garantice la **retribución del personal**, en el entendimiento de que es personal especializado en sus labores, y que la empresa tiene que cumplir los convenios laborales del sector en cuanto a horarios y retribuciones.
- Indicación del **nivel de subcontratación** que se ha previsto en la propuesta y previsiones de pago a terceros como consecuencia de tal subcontratación. Se consideran medios de acreditación suficientes los compromisos de subcontratación suscritos con empresas cuyo objeto social se corresponda con el subcontrato a formalizar.
- Condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación del contrato.
- Posible obtención de ayudas del Estado u otras administraciones.

A continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se procede a dar cuenta del informe con propuesta de adjudicación de la Subdirección General de Obras e Infraestructuras Urbanas, firmado electrónicamente con fecha 14 de julio de 2017, en el que se establece que:

La oferta nº 18 INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO S.L.P. aporta informe con fecha 10 de julio de 2017 y nº de anotación 2017/697513, mediante el cual no se consideran suficientemente justificados los extremos antes citados, tal y como se recoge en el informe técnico pertinente (ANEXO I). Se propone la exclusión del proceso de licitación.

Y a continuación se ordenan las tablas ordenadas de mayor a menor puntuación.

Nº DE OFERTA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	OBSERVACIONES	PUNTUACIÓN VALORABLES (HASTA 75 PUNTOS)	PUNTUACIÓN NO VALORABLES (HASTA 25 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
3	LKS INGENIERÍA, S. COOP.	29.482,78	ADMITIDO	74,54	23,00	97,54
9	SERYNCO INGENIEROS, S.A.	26.780,60	ADMITIDO	75	22,00	97,00
6	INGENIERIA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	28.547,60	ADMITIDO	74,82	22,00	96,82

Firmado por: MARIA ARRIETA MARTINEZ DE PISON
Cargo: JEFE DE UNIDAD
Fecha: 25-07-2017 14:48:05

Firmado por: ANA PERPIÑA CARRERA
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE LA EDIFICACION
Fecha: 26-07-2017 11:41:20



Nº DE OFERTA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€)	OBSERVACIONES	PUNTUACIÓN VALORABLES (HASTA 75 PUNTOS)	PUNTUACIÓN NO VALORABLES (HASTA 25 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
14	T.O.C. INGENIERIA S.L./ INGEYCO S.L. (Con compromiso de constituirse en U.T.E.)	30.678,83	ADMITIDO	73,94	22,00	95,94
8	PROINTEC, S. A.	29.868,71	ADMITIDO	74,38	21,00	95,38
10	ANETO CONSULTORES, S.L.	29.605,83	ADMITIDO	74,5	18,00	92,50
5	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	28.498,38	ADMITIDO	74,83	17,00	91,83
12	ASESORES DE OBRA CIVIL, S.L. (ASOCIVIL)	29.113,63	ADMITIDO	74,67	17,00	91,67
4	OMICRON AMEPRO, S.A.	29.925,76	ADMITIDO	74,36	17,00	91,36
19	GEDINE MADRID, S.L.U.	29.349,89	ADMITIDO	74,59	15,00	89,59
7	CLOTHOS, S.L.	29.876,54	ADMITIDO	74,38	15,00	89,38
17	AUDINGINTRAESA, S.A.	30.516,40	ADMITIDO	74,04	15,00	89,04
13	URBINGES AMBIENTAL S.L.	26.500,00	ADMITIDO	75	13,00	88,00
15	COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES S.L.P.	30.000,00	ADMITIDO	74,32	12,00	86,32
11	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A. (SETI, S.A.)	36.177,00	ADMITIDO	66,36	17,00	83,36
2	VIARIUM INGENIERÍA, S.L.	30.516,40	ADMITIDO	74,04	7,00	81,04
1	EGIS EYSER, S.A.	39.277,56	ADMITIDO	57,69	18,00	75,69
16	TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPESA)	44.298,00	ADMITIDO	35,35	15,00	50,35
18	INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO S.L.P.	23.900,00	EXCLUIDO	---	---	---

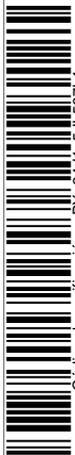
Por todo lo anterior, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.f y g) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación:

1.- La **propuesta de rechazo** de las ofertas presentadas por la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO S.L.P., por no haber justificado suficientemente los valores anormales o desproporcionados de sus respectivas ofertas.

2.- La adjudicación para el **contrato de servicios para la redacción del proyecto de construcción de la "Circunvalación casco histórico de Barajas por la calle Ayerbe"**, a favor de la empresa LKS INGENIERÍA, S. COOP., por ser el licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación al ofertar una baja del 40,10 % sobre los precios unitarios del Anexo I del PPTP, lo que supone un importe de 29.482,78 Euros a la que corresponde por IVA la cuantía de 6.191,38 Euros, totalizándose la adjudicación en 35.674,16 Euros.

Firmado por: MARIA ARRIETA MARTINEZ DE PISON
Cargo: JEFE DE UNIDAD
Fecha: 25-07-2017 14:48:05

Firmado por: ANA PERPIÑA CARRERA
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE LA EDIFICACION
Fecha: 26-07-2017 11:41:20



Código de verificación : PYa24d4e5db597b1



Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta a las 11 horas, en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

José Luis Infanzón Priore.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

María Arrieta Martínez de Pisón



Código de verificación : PYa24d4e5db597b1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotigCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PYa24d4e5db597b1>

Firmado por: MARIA ARRIETA MARTINEZ DE PISON
Cargo: JEFE DE UNIDAD
Fecha: 25-07-2017 14:48:05

Firmado por: ANA PERPIÑA CARRERA
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE CONTROL DE LA EDIFICACION
Fecha: 26-07-2017 11:41:20

P. S. Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de 11 de julio de 2017